

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Comunicación de Hecho Relevante

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se comunica que, en el día de hoy, se ha formalizado Escritura Pública de segregación de CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA y consiguiente constitución de NCG BANCO, S.A., como sociedad unipersonal beneficiaria de la segregación, que adquiere, por sucesión y universal, todos los derechos y obligaciones de la Caja que forman parte del patrimonio segregado, constituido por la totalidad de los activos, pasivos y relaciones jurídicas de la Caja relativos a su actividad financiera.

La Escritura Pública, otorgada ante el Notario de Santiago de Compostela, D. José Manuel Amigo Vázquez, ha quedado presentada para su inscripción en el Registro Mercantil de A Coruña.

En A Coruña, a 14 de septiembre de 2011.